



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS,
DEMÁS DOCUMENTOS Y LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA ID 4367-13-LP15

DECRETO ALCALDICIO N° 1.797

Quillón, 02 ABR 2015

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 3.966 de fecha 10.12.2014, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2015.
2. Decreto Alcaldicio N° 1253 de fecha 26.02.2015, que aprueba Convenio Programa Odontológico Integral 2015.
3. Decreto Alcaldicio N° 1013 de fecha 12.02.2015, que aprueba Convenio Programa GES Odontológico 2015.
4. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde Subrogante.
5. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 20.11.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
6. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
8. La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.
9. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
10. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La I. Municipalidad de Quillón, Depto. de Salud, tiene la necesidad de llamar a licitación la compra de servicios Odontológicos para dar ejecución a los Programas especiales 2015, según convenios establecidos con Servicio de Salud Ñuble para el año 2015.

DECRETO:

1. **Apruébense** Bases Administrativas y demás documentos confeccionados por el Departamento de Salud, para el Llamado a Licitación Pública denominado **“Contratación de Servicios Programas Odontológicos - Año 2015”**.
2. **Establézcase** que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“POR DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL ALCALDE”

YLF/JOP/svv.

30.03.2015

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES LICITACION PÚBLICA I.D. 4367-13-LP15

"Contratación de Servicios Programas Odontológicos - Año 2015"

MANDANTE: **I. Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud**
UNIDAD TÉCNICA: **I. Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud**
UNIDAD FINANCIERA: **I. Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud**

1. **OBJETIVO**

La I. Municipalidad de Quillón, Depto. de Salud, tiene la necesidad de llamar a licitación la compra de servicios Odontológicos para dar ejecución a los Programas especiales 2015, según convenios establecidos con Servicio de Salud Ñuble para el año 2015.

2. **BASES**

La propuesta se registrará por las presentes Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás documentos relacionados vigentes a la fecha de su Apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta propuesta, las Aclaraciones escritas que emita la Municipalidad, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta. El proceso de adquisición se registrará por los mecanismos establecidos en la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas. Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal www.mercadopublico.cl

3. **DE LA UNIDAD EJECUTORA**

Para efectos de la presente licitación, se entenderá como Unidad Ejecutora para todos los fines procedentes, al Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

Datos del funcionario del Departamento Salud encargado de esta licitación:

Nombre completo : Jorge Ortiz Pavez
Cargo : Jefe de Presupuesto y Finanzas DESAMU
Teléfono : 042-207149
Fax : 042-207134
E-Mail : salud@quillon.cl

4. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente Licitación las personas naturales o jurídicas debidamente acreditadas por el Servicio de Salud correspondiente y que cuenten con la capacidad profesional y técnica necesaria para la prestación del servicio, y que además cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases y que no presenten las incompatibilidades establecidas en la Ley N° 18.575, incorporadas por la Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable a los Organismos de la Administración del Estado.

5. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta Propuesta, deberán ser formuladas por escrito a la Unidad Ejecutora mediante el foro electrónico portal www.mercadopublico.cl

No obstante, lo anterior, el Mandante se reserva el derecho de realizar aclaraciones hasta 48 horas antes de la apertura de la propuesta, las cuales serán emitidas sólo por el foro electrónico www.mercadopublico.cl

Todas las consultas y sus respuestas pasan a constituir parte de las presentes Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán modificar los documentos de la Propuesta, ya sea por iniciativa propia del Municipio o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la Propuesta y hasta la entrega de las Aclaraciones, informando de ello a través del sitio web www.mercadopublico.cl Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases Administrativas.

7. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Los oferentes participantes deberán adjuntar un archivo con toda la documentación señalada en las presentes Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos.

7.1 Archivo Documentos Anexos:

- Formato N° 1, Identificación del Oferente.
- Formato N° 2, Hoja Declaración Jurada simple según formato.
- Formato N° 3, Formulario Oferta Económica.

El no presentar uno de dichos documentos invalida la postulación del Oferente, considerándolo fuera de Bases y no haciendo posible la adjudicación de esta.

8. CRITERIOS DE EVALUACION

Las variables que se considerarán en la evaluación de las ofertas serán:

Nº	FACTORES	PUNTOS	CRITERIOS	PUNTAJE
1	Experiencia en la prestación de servicio.	30 %	- Se evaluará a los Oferentes según sus años de experiencia en la Ejecución en Programas con características similares. (Certificados emitidos por entidades públicas con vigencia máxima de 2 años. <u>Ordenes de Compra no serán consideradas.</u>)	7 años y más = 100 pts. 4 a 6 años = 70 pts. 1 a 3 años = 40 pts. Sin experiencia = 5 pts. No presenta = 0 Pts. <i>El cual será evaluado con la siguiente fórmula: (puntaje obtenido) * (% asignado) / 100</i>
2	Oferta Económica	20 %	- Mayor puntaje a la oferta más Económica.	Formula Evaluación <i>(oferta mas económica)/(precio oferta del postulante)*20</i>
3	Plazos de Ejecución del Servicio	30 %	Plazos Solicitados de entrega: 15 de Agosto 2015. (50% Ejecutado) 15 de Diciembre 2015. (100% Ejecutado) <u>Las Ofertas serán Ordenadas de forma descendente en relación a las fechas ofertadas y el puntaje será asignado según tabla adjunta.</u>	1ra. Mejor Oferta = 100 Pts. 2da. Mejor Oferta = 70 Pts. 3ra. Mejor Oferta = 40 Pts. 4ta. Mejor Oferta y más = 10 Pts. No especifica = 0 Pts. <i>El cual será evaluado con la siguiente fórmula: (puntaje obtenido) * (% asignado) / 100</i>
4	Servicio Post Venta	20 %	Se solicita 30 Días de garantía tras atención por inconvenientes y 1 año de garantía del trabajo ejecutado. <u>Las Ofertas serán Ordenadas de forma descendente en relación al tiempo de garantía ofertado y el puntaje será asignado según tabla adjunta.</u>	1ra. Mejor Oferta = 100 Pts. 2da. Mejor Oferta = 70 Pts. 3ra. Mejor Oferta = 40 Pts. 4ta. Mejor Oferta y más = 10 Pts. No especifica = 0 Pts. <i>El cual será evaluado con la siguiente fórmula: (puntaje obtenido) * (% asignado) / 100</i>
	TOTAL	100%		

"A los Oferentes adjudicados que no cumplan con los Plazos de entrega ofertados, se hará efectiva Boleta de Garantía o Vale Vista por Fiel Cumplimiento de Contrato."

Las ofertas se calificarán para cada una de las variables con nota según tabla antes expuesta de acuerdo a su condición, la calificación final de cada oferta corresponderá a la suma de las calificaciones ponderadas para cada una de las variables, sin embargo la comisión evaluadora tiene la decisión de optar por la oferta que más se acomode a las necesidades de la población beneficiaria si así lo estima conveniente.

9. FORMA Y MODALIDAD DE PAGO

Se pagará a 30 días de la presentación de la Boleta y/o Factura por la prestación de servicios, se establece que al primer corte que corresponde al 15 de Agosto 2014 según cumplimiento deberá estar realizado el 50% de las prestaciones ejecutadas y al el 15 de Diciembre de 2015 el 100%. Será requisito para todos los Oferentes adjudicados en las distintas prestaciones, adjuntar nómina de pacientes atendidos, que indique nombre, Rut y firma del paciente, además de una copia del Informe diario de atenciones, luego procederá la emisión de un certificado por la Directora del Establecimiento y el Jefe del Programa Odontológico, acreditando la conformidad de las prestaciones realizadas, la no presentación de uno de estos documentos retrasara el pago hasta que sea regularizada la situación por parte del Oferente.

10. GARANTIAS QUE SE EXIGIRAN

- **Boleta de Garantía y/o Vale Vista por Seriedad de la Oferta**

Los proponentes al momento de subir su oferta al portal Mercado Publico deberán adjuntar copia de la Boleta de Garantía o Vale Vista, emitido por un Banco, con oficina dentro de la 8va Región, por el 5% del valor ofertado, extendida a nombre de la I. Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, cuya glosa deberá indicar el nombre de la licitación o ID correspondiente.

La Boleta de Garantía o Vale Vista deberá tener una vigencia de 30 días después de adjudicada la licitación.

Deben ser enviadas al Depto. de Salud Municipal (18 de Septiembre #250) o entregadas personalmente 24 horas hábiles antes de cerrada la Licitación. El oferente que no haga entrega del Documento en los plazos solicitados quedara inhabilitado para la adjudicación.

- **Boleta de Garantía y/o Vale Vista por Fiel cumplimiento del Contrato**

El oferente adjudicado deberán hacer entrega de una Boleta de Garantía o Vale Vista, emitida por un Banco con oficina dentro de la 8va Región, por el 10% del valor del Contrato, extendida a nombre de la I. Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, cuya glosa deberá indicar el nombre de la licitación o ID correspondiente.

La Boleta de Garantía o Vale Vista deberá tener una vigencia de 30 días posterior al término del contrato.

Deben ser enviadas al Depto. de Salud Municipal (18 de Septiembre #250) o entregadas personalmente 5 días hábiles luego de adjudicada la Licitación. Si el oferente adjudicado no hace entrega del Documento en los plazos solicitados, facultara al Depto. de Salud para re adjudicar al oferente que haya obtenido el segundo lugar.

11. RECEPCION DE OFERTAS

Las ofertas económicas serán recibidas a través del portal Mercado Público, hasta la fecha indicada como fecha de cierre de la adquisición.

12. APERTURA DE LA PROPUESTA

El Acto de Apertura de las ofertas se realizará a través del Sistema de Información Mercado Público. La presente licitación se efectuará en una sola etapa de oferta técnica-económica.

EL ACTO DE APERTURA SERÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA MERCADO PUBLICO, Y POR TANTO, NO REQUIERE LA PRESENCIA OBLIGATORIA DE LOS OFERENTES EN DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD (Según Art.33 del Reglamento de la Ley N° 19.886/03).

13. ADJUDICACION

- La adjudicación se otorgará al o los proveedores que presenten las ofertas más convenientes a los intereses de la Municipalidad, en base a los criterios de evaluación establecidos. Dicha adjudicación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio. Los licitantes adjudicados serán notificados a través del Portal Mercado Público.
- En el caso que hubiere un único oferente, ello no será obstáculo para el proceso de adjudicación, siempre y cuando dicha oferta reúna a juicio de la Comisión Evaluadora, las condiciones técnicas, económicas y de servicio para merecer la adjudicación.
- Sin que implique responsabilidad alguna para la Municipalidad de Quillón, ésta se reserva el derecho de rechazar, con la debida justificación, una o todas las ofertas, si así le pareciere más conveniente a sus intereses. Los proponentes cuyas ofertas no fueren aceptadas no tendrán derecho a indemnización alguna, renunciando expresamente, en los términos prescritos en el artículo 12 del Código Civil, a toda acción, gestión, reclamo que pudiese corresponderle por el solo hecho de presentarse a la propuesta.

14. SANCIONES Y MULTAS

Se entenderá por incumplimiento de Contrato si el oferente no da cumplimiento a lo estipulado en su oferta, salvo razones de fuerza mayor, previamente evaluadas por la I. Municipalidad de Quillón-Dpto. de Salud.

Además, el municipio podrá solicitar, la adopción de medidas tales como el término del Contrato, cuando existieren incumplimientos graves por parte del proveedor adjudicado, haciendo efectiva la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.



15. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato sin necesidad de aviso previo, por la vía administrativa, mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio fundado y sin intervención judicial, cuando el oferente hubiere infringido obligaciones que las leyes, las presentes Bases Administrativas o el contrato le impongan, haciéndose efectiva la garantía de Fiel Cumplimiento. En estos casos, el proveedor no tendrá derecho a reclamación, ni indemnización de ningún tipo, por la circunstancia de haberse puesto término de esta forma al contrato.

- ✓ Que el proveedor no cumpla con los plazos fijados para la ejecución de las acciones.
- ✓ Solicitud del proveedor, siempre y cuando no vaya en desmedro de los intereses de la municipalidad.
- ✓ Que el Departamento de Salud compruebe, previo informe de los supervisores del servicio, errores en las atenciones o en la autenticidad de los registros de dichas atenciones.
- ✓ Que el proveedor fuera declarado en quiebra o en estado de notoria insolvencia.
- ✓ Si el proveedor no pudiere cumplir cualquiera de sus obligaciones contempladas en el contrato.
- ✓ Otras razones de índole legal o jurídica debidamente calificadas por el Departamento de Salud.

16. CONSIDERACIONES GENERALES

El municipio se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes en la correcta evaluación de la propuesta.



YILDA LETELIER FIERRO
Directora DESAMU de Quillón

RICARDO NEIRA ARIAS
Director SECPLAN de Quillón

svv
Quillón, Marzo 2015.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD

**ESPECIFICACIONES TECNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA
ID 4367-13-LP15**

"Contratación de Servicios Programas Odontológicos- Año 2015"

1. DOCUMENTACION OBLIGATORIA (Se establece como documentación obligatoria toda la solicitada en las presentes especificaciones técnicas en complemento con las Bases Administrativas).

1.1. RESOLUCION SANITARIA

Fotocopia de la Resolución Sanitaria donde autoriza el funcionamiento de la Clínica Dental, Certificado de Vigencia Sanitaria, con fecha reciente, extendido por un organismo competente (SEREMI de Salud).

El oferente que no adjunte dicho documento quedara automáticamente fuera de bases (Aplicable a los Oferentes que utilicen sus dependencias propias para la ejecución del servicio).

1.2 SE SOLICITA

- ❖ Profesional Cirujano Dentista

Adjuntar documentación por cada uno, según corresponda:

- Certificado de Título Profesional (Legalizado ante notario)
- En el caso de Especialidad, adjuntar certificado de Título Profesional legalizado ante notario.
- Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud
- Fotocopia Cedula de Identidad.
- Currículo Vitae.

2. SERVICIOS A LICITAR:

PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO

- **Salud Oral personas 60 años:** Realizar atención odontológica preventiva, recuperativa y de rehabilitación protésica al adulto de 60 años según corresponda.
- **Salud Oral de la Embarazada:** Realizar atención odontológica educativa, preventiva y recuperativa a embarazadas (Alta Integral) + Kit Dental.

Prestación	Cantidad	Monto (\$)
Atención Odontológica Ges del Adulto - Alta Integral (60 años)	48 Usuarios	\$ 11.534.448.-
Atención Odontológica GES en Embarazadas - Alta Integral	40 Usuaris	\$ 4.790.000.-

Cabe señalar que las atenciones odontológicas, antes mencionadas incluyen las siguientes prestaciones:

- Examen de salud oral
- Educación, enseñanza de técnica de cepillado, uso seda dental, cuidados de la prótesis
- Entrega de un Kit Dental que incluya Cepillo, Pasta, Seda Dental y Enjuagatorio (Solo para la atención Odontologica de la Embarazada).
- Rehabilitación protésica según necesidad, la que consistirá en la confección de aparatos protésicos removibles totales o parciales, para los cuales deberán utilizarse dientes acrílicos de marca Marche o similar.
- Exodoncias.
- Destartraje supragingival y subgingival.
- Alta Integral

PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL

- **Tratamientos de Endodoncia:** Se consideran tratamientos solo para piezas definitivas anteriores, premolares y molares.
- **Prótesis Removibles:** Es la que se ocupa de la rehabilitación protésica, entendida como la confección e instalación de una o dos prótesis de tipo removable, parcial o total, de preferencia de acrílico, y en casos especiales de tipo metálica.
- **Atención Odontológica Integral Mas Sonrisas para Chile:** Destinado a la Mujer Trabajadora 15 años y más, pertenecientes a cualquier tramo de FONASA.
- **Altas Más sonrisas para Chile SERNAM:** pertenecientes al Programa "Mejorando la empleabilidad y condiciones laborales de las mujeres jefas de hogar en el ámbito de la Salud", de SERNAM.

El adjudicado será el responsable de la Instalación de 1 o 2 prótesis dental según corresponda a cada paciente (en la confección de la prótesis deberán utilizarse dientes acrílicos de marca Marche o similar y tendrá una garantía de 1 año)

Prestación	Cantidad	Monto (\$)
A) Endodoncias	50 Endodoncias	\$ 2.951.050.-
B) Prótesis Removible	100 Prótesis	\$ 6.288.600.-
C) Atención Odontológica Integral Mas Sonrisas para Chile	270 Usuaris	\$ 41.712.570.-
D) Altas Más sonrisas para Chile SERNAM	70 Usuaris	\$ 10.814.370.-

Cabe señalar que las atenciones odontológicas C y D antes mencionadas incluyen las siguientes prestaciones:

- Examen de salud oral
- Educación, enseñanza de técnica de cepillado, uso seda dental, cuidados de la prótesis
- Entrega de un Kit Dental que incluya Cepillo, Pasta y Seda Dental.
- Rehabilitación protésica según necesidad, la que consistirá en la confección de aparatos protésicos removibles totales o parciales, para los cuales deberán utilizarse dientes acrílicos de marca Marche o similar.
- Exodoncias.
- Destartraje supragingival y subgingival.
- Alta Integral.

El adjudicado para las actividades B, C y D, será el responsable de la Instalación de 1 o 2 prótesis dental según corresponda a cada paciente (en la confección de la prótesis deberán utilizarse dientes acrílicos de marca Marche o similar y tendrá una garantía de 1 año)

Los pacientes atendidos deberán firmar un acta conforme y esto se hará una vez que se finalice con los controles posteriores, además de adjuntar las fichas clínicas y consentimientos informados correspondientes.

3. CONSIDERACIONES GENERALES:

Se establece a todos los oferentes:

- El proveedor deberá ofrecer al momento de postular: clínica para la realización de las actividades (no más allá de 8 cuadras del CESFAM), lo que incluye también el asistente dental, el material e instrumental, necesario para dar cumplimiento a las atenciones comprometidas; entendiéndose también que estas deben cumplir con las normas establecidas por el MINSAL y protocolos de Esterilización vigentes.
Nota: Se informa, que el departamento de Salud cuenta con una Clínica Dental, con un valor mensual de \$ 100.000.- (cien mil pesos), el arriendo de dicha dependencia no incluye el material, ni instrumental para la ejecución del servicio y los horarios disponibles serán informados en su momento dependiendo.
- De las atenciones se solicita que estas se realicen preferentemente de lunes a viernes en horario hábil, de tener que realizarse en fines de semana, solo se aceptara si es durante el día sábado.
- Al profesional adjudicado deberá solicitar en SOME, listas de espera, con el nombre de los pacientes y sus respectivos números telefónicos, siendo este el responsable de la coordinación y citación de sus pacientes, de existir problemas de comunicación con alguno de estos, deberá informarlo oportunamente vía correo electrónico al DESAMU de Quillón (Sr. Sebastian Valenzuela, E-mail convenioscesfam@quillon.cl ó al fono: 042-2-207185), para realizar las gestiones que correspondan.
- El Profesional deberá llevar un registro completo de las atenciones realizadas, en Registro de Historia clínica, en el informe diario correspondiente, Consentimiento informado y otros; entregando informes mensuales de las actividades realizadas, en nómina con detalle de pacientes y sus datos personales de identificación, en relación a los informes diarios estos deberán ser entregados a la Unidad de Estadística en los plazos informados por el Jefe del Programa Odontológico, la no realización de esta actividad podrá considerarse como falta grave y ser causal de termino anticipado de contrato.

4. OTRAS CONSIDERACIONES

- El Centro Médico y/o Profesional adjudicado, deberá presentarse y mantenerse en contacto permanente con los referentes técnicos pertenecientes al CESFAM de Quillón para la coordinación y derivación de los pacientes.
- Se establece que el Departamento de Salud Municipal, puede solicitar los informes y/o realizar las visitas a terreno que sean necesarias, en las fechas que estime convenientes, para velar por el buen funcionamiento del servicio y de encontrarse con irregularidades lo faculta para tomar las medidas que se estimen convenientes, pudiendo ser esta, el termino anticipado del contrato.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

IDENTIFICACION DEL OFERENTE
(Formato N° 1)

NOMBRE LICITACIÓN ID. 4367-13-LP15 "Contratación de Servicios Programas Odontológicos - Año 2015"

1.-	Razón Social Empresa	
2.-	RUT de la Empresa	
3.-	Nombre de Fantasía	
4.-	Domicilio de la Empresa	
5.-	Nombre Completo Representante Legal	
6.-	RUT del Representante Legal	
7.-	Domicilio del Representante Legal	
8.-	Teléfono de Contacto	
9.-	Correo Electrónico	

El llenado de este Formulario de postulación es de carácter obligatorio. Su omisión implica rechazar la oferta, no pudiendo por lo tanto ser solicitado como antecedente omitido. Además deberá ingresar como documentación adjunta a su oferta los antecedentes que sustente lo informado en este Formulario.

FIRMA DEL OFERENTE

Quillón, Marzo de 2015.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECLARACION JURADA SIMPLE
(Formato N° 2)

El Oferente

PARTICIPANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID. 4367-13-LP15 "Contratación de Servicios Programas Odontológicos - Año 2015"

1. Haber estudiado los Términos de Referencia, y todos los antecedentes que conforman esta licitación verificando la total concordancia de ellos.
2. Estar conforme con las condiciones generales de la licitación, teniendo presente que de haberse omitido involuntariamente en los Términos de Referencia y demás antecedentes entregados por el Departamento de Salud, se considera incluidas en ellos.

FIRMA DEL OFERENTE

Quillón, Marzo de 2015.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

OFERTA ECONOMICA
(Anexo N° 3)

NOMBRE LICITACIÓN ID. 4367-13-LP15 "Contratación de Servicios Programas Odontológicos - Año 2015"

NOMBRE PROPONENTE :
RUT :
DIRECCION :
FONO :
CIUDAD :
REGIÓN :

El Proponente, que suscribe certifica que el valor total de la oferta corresponde a:

Prestación	Cantidad	Monto (\$) Impuesto Incluido
Atención Odontológica Ges del Adulto (60 años)	48 Usuarios	
Atención Odontológica GES en Embarazadas	40 Usuarías	

Prestación	Cantidad	Monto (\$) Impuesto Incluido
Endodoncias	50 procedimientos	
Prótesis Removible	100 Unidades	
Atención Odontológica Integral Mas Sonrisas para Chile	270 Usuaris	
Altas Más sonrisas para Chile SERNAM	100 Usuaris	

Valor Propuesta (IVA incl.) : \$

En palabras :

Plazo de entrega (días hábiles) :

El llenado de este Formulario de postulación es de carácter obligatorio. Su omisión implica rechazar la oferta, no pudiendo por lo tanto ser solicitado como antecedente omitido.

Además deberá ingresar como documentación adjunta a su oferta los antecedentes que sustente lo informado en este Formulario.

FIRMA DEL OFERENTE

Quillón, Marzo de 2015.